DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA (METÁLICA Y PVC), MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CORTINAS HOSPITALARIAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS. D. T Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 213.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU.**

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E Hospital Local de Cartagena de Indias tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados del régimen subsidiado de salud como a aquellos que aún no están afiliados, pero de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 47 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural y en su zona insular.

En el marco de su misión institucional de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de primer nivel de atención en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, se considera necesaria la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA (METÁLICA Y PVC), MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CORTINAS HOSPITALARIAS**, con el fin de permitir la puesta en marcha y adecuado funcionamiento de los centros de salud que lo requieran dentro de su red prestadora de servicios.

Esta contratación se justifica en las siguientes razones de conveniencia y oportunidad:

1. **Fortalecimiento de la infraestructura física asistencial:** La adecuación de los espacios mediante la instalación de elementos de carpintería, mobiliario y señalización permite garantizar entornos seguros, funcionales y confortables, que cumplen con los estándares técnicos exigidos para la atención en salud.
2. **Puesta en funcionamiento de áreas remodeladas:** La ejecución de este contrato es indispensable para habilitar funcionalmente las áreas clínicas, administrativas y de servicios generales de los centros de salud que están en proceso de apertura, renovación o fortalecimiento, permitiendo su entrada en operación conforme a los requisitos de habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
3. **Garantía de continuidad y calidad en la prestación del servicio:** Al contar con mobiliario e instalaciones adecuadas, se mejora la experiencia del usuario y se fortalece la capacidad instalada de la ESE, minimizando riesgos en la atención y mejorando los flujos de trabajo del personal de salud.
4. **Cumplimiento de normas técnicas y sanitarias:** Los elementos a suministrar e instalar responden a los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente en materia de salud, lo cual es requisito fundamental para procesos de inspección, vigilancia y control, así como para la habilitación de los servicios por parte de las autoridades competentes.

Dentro de esta necesidad es importante enmarcar como está organizada la atención en salud de la población por SUBREDES, así:

1.1. **SUBRED ARROZ BARATO: Zona Centro Sur del distrito.**

- **Área de Influencia**: 7 UCG Urbanas (8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15) y 5 UCG Rurales: Pasacaballos, Santana y las Islas de San Bernardo, Fuerte y Barú. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 3 (Industrial y de la Bahía).
- **Población 2021**: 145.422 usuarios aproximadamente, de los cuales 90% residen en la zona urbana y 10% en la zona rural. Del total de la población rural, 20% en la zona insular y 80% en el resto.

1.2. **SUBRED CANAPOTE: Zona Occidente del distrito.**

- Área de Influencia: 4 UCG Urbanas (1, 2, 3 y 4) y 5 UCG Rurales: Boquilla, y las islas de Tierra Bomba, Islas del Rosario, Caño del Oro y Bocachica. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 2 (Virgen y Turística).
- Población 2021: 97.264 usuarios, de los cuales 81% y 19% residen en la zona urbana y rural, respectivamente. Población rural: 48% habitan en la zona insular y 52% en el resto.

1.3. **SUBRED POZON: Zona Norte del distrito.**

- Área de Influencia: 5 UCG Urbanas (4, 5, 6, 7 y 13) y las siguientes 5 UCG rurales: Punta Canoa, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Pontezuela y Bayunca. A excepción de la localidad 13 que pertenece a la localidad 3 Industrial y de la Bahía, la totalidad de las Unidades Comuneras de Gobierno están en la localidad 2 De la Virgen y Turística.
- Población 2021: 174.696 usuarios aproximadamente, de los cuales 10% y 90% residen en la zona rural y urbana respectivamente.

SUBRED_POZON
1. Hospital Pozón 1c
4. Puesto de Salud Fredonia 1a
5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a
6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a
7. Centro de Salud Libano 1a
8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a
9. Puesto de Salud Bostón 1a
11. Centro de salud Pontezuela 1a
12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a
13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a
14. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas 1a
15. Puesto de Salud Arroyo Grande 1a

SUBRED_CANAPOTE
1. ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2. HOSPITAL CANAPOTE 1c
3. Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a
4. Puesto de Salud San Francisco 1a
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a
6. Puesto de Salud Fátima 1a
10. Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11. Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12. Puesto de Salud Manzanillo 1a
13. Centro de Salud Bocachica 1b
14. Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15. Puesto de Salud Punta Arena 1a
16. Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17. Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

SUBRED_ARROZ_BARATO
1. Hospital de Arroz Barato 1c
3. Centro de Salud Nelson Mandela 1a
5. Puesto de Salud Bosque 1a
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul 1a
8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a
12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a
15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

HOSPITAL	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD	Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD **ZONA INSULAR**	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD **CORREGIMIENTO**	Consulta Externa

Debido a lo anterior, se considera conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual, que permitirá a la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** fortalecer su red de servicios y garantizar condiciones adecuadas para la atención integral de los usuarios.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001. En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado. En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, articulo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población. Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado. Que la resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera: 1. ***"LAS ORDENES DE SERVICIOS:*** *Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista".*

Por su parte, el artículo 5 de la resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado hospital local Cartagena de indias, establece que serán de mínima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) smlmv.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 smlmv, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se detallan las características de los servicios a contratar:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CARPINTERIA METALICA**		
1.1	Suministro E Instalación De Puerta Entamborada Metálica Incluye Pintura En Esmalte Por Ambas Caras Hasta 1.5 M De Ancho X 2.10 De Alto Marco Y Agujero Para Chapa, Incluye Transporte en Sitio.	UND	1
1.2	Suministro E Instalacion De Puerta Tipo Vaiven En Materal Metálica, Incluye Accesorios, Incluye Transporte en Sitio.	UND	1
1.3	Suministro E Instalación De Mesón Autosoportado De 60 Cm De Ancho En Lámina De Acero Inoxidable 304 Calibre 18. Incluye Salpicadero Posterior, Faldon Frontal, Estructura De Amarre Posterior En Tubería De Acero 304 Cuadrada De 1 1/2 Calibre 1/8, Poceta 50 X 50 X 40 Cm, Incluye Transporte en Sitio.	ML	1
1.4	Suministro E Instalación De Barra De Seguridad En Acero Inoxidable Para Baño Discapacitado En Muro	UND	1
1.5	Suministro E Instalación De Puerta Laminada En Plomo 2.0X1.2, Incluye Marco y Transporte en Sitio.	UND	1
2	**MUEBLES EN MADERA**		
2.1	Suministro e Instalación De Muebles En Madera Según Diseño, Incluye, Gavetero, Entre Paño, Reil, Manija, Bisagra y Accesorios.	ML	1
3	**MESON EN GRANITO**		
3.1	Suministro E Instalacion De Mesones En Granito Auto Soportado	ML	1
4	**CARPINTERIA EN PVC**		
4.1	Suministro e Instalación De Guarda Camilla En De P.V.C.	ML	1
5	**SEÑALIZACIONES**		
5.2	Suministro e Instalación De Referencia Urgencias Letras Volumetricas De Espesor De 4Mm , Letras En Color Rojas , En Acrílico De 3Mm De Espesor ,Con Luces Leed, Con Su Respaldo En Kikopack , Aviso Ubicado A Una Altura De 2,40 Mts, El Cual Debera Instalarse En La Avenida Principal , De Acuerdo A Medidas Detalladas Y Enviadas Por El Cliente , 230 Ancho *30 De Alto	UND	1
5.3	Suministro e Instalación De Referencia Consulta Externa Letras Planas Con Respaldo En Kikopack ,Letras En Color Naranja , Supuestas Sobre Acrilico Gris De Fondo, Con Ancho 208*Alto 16, De Acuerdo Al Arte Que Envió Tal Como Se Ve En El Montaje De La Fachada , Con Medidas De Cada Letra Y Están A Una Altura De 5,90 Mts	UND	1
6	**CORTINAS HOSPITALARIAS**		
6.1	Suministro E Instalación De Cortina Hospitalaria, Incluye Riel.	ML	

Es así como, además, con la presentación de la oferta se deberán acreditar los siguientes requisitos:

PERSONAL	CANTIDAD	PEFIL
MAESTRO	1	• Fotocopia de la Cedula de ciudadanía • Certificación de competencias vigentes • Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el cargo **DEDICACIÓN: 80%**

EQUIPO	ACTIVIADES MÍNIMAS
Maestro	1. Lectura e interpretación de planos y especificaciones técnicas para la adecuada ejecución de los trabajos contratados. 2. Verificación de medidas en sitio y coordinación de los trabajos de instalación según condiciones reales del espacio. 3. Supervisión directa del personal operativo, asegurando que las actividades se realicen conforme a los estándares de calidad y a los cronogramas establecidos. 4. Recepción, custodia y control del suministro de materiales (PVC, madera, herrajes, granito, cortinas, entre otros), velando por su correcta manipulación y almacenamiento. 5. Instalación y ajuste de elementos de carpintería metálica y en PVC, tales como puertas, ventanas, divisiones internas y cerramientos. 6. Montaje e instalación de mobiliario en madera, incluyendo escritorios, gabinetes, estanterías y archivadores, conforme a las especificaciones del proyecto. 7. Colocación de mesones en granito en áreas clínicas, administrativas o de servicios, asegurando nivelación, fijación y terminación adecuada. 8. Instalación de señalización institucional (informativa, direccional y de seguridad), de acuerdo con los lineamientos de imagen corporativa y normativas vigentes. 9. Instalación de cortinas hospitalarias, incluyendo rieles, anclajes y accesorios requeridos para su uso en zonas de atención clínica. 10. Cumplimiento de normas de bioseguridad, seguridad industrial y ambiente, especialmente dentro de entornos asistenciales activos. 11. Reportes diarios de avance y novedades técnicas al supervisor del contrato o interventoría designada. 12. Pruebas de funcionamiento y ajustes finales, dejando todos los elementos correctamente instalados y operativos. 13. Apoyo en las actividades de entrega formal, incluyendo revisión con interventoría y atención a observaciones durante el proceso de recibo a satisfacción.

- La hoja de vida del personal requerido será solicitada una vez se cumplan los requisitos para suscribir el acta de inicio, así como los APUS.

OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este.
3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, transportes, ejecución de las obras objeto del contrato, etc.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar oportunamente todos los materiales, insumos, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando su calidad, conformidad técnica y cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad aplicables.
2. Ejecutar las actividades de instalación de carpintería metálica y PVC, mobiliario en madera, mesones en granito, señalización institucional y cortinas hospitalarias en los centros de salud que lo requieran, conforme a las especificaciones técnicas y cronograma aprobado por la interventoría.
3. Entregar garantías por los bienes suministrados e instalados, conforme a lo establecido en la ley y en los pliegos contractuales.
4. Responder por la correcta instalación y funcionamiento de los elementos suministrados durante un período mínimo de garantía, que será determinado en las condiciones contractuales.
5. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, insumos, transporte, fletes, mano de obra y costos indirectos que se generen por la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los trabajos.
6. El Contratista garantizara que, en el momento de la ejecución del contrato, se tomen las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
7. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

C. RESPONSABILIDAD POR PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES:

- **PERSONAL:** El contratista se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección del contrato y a mantener durante la ejecución del mismo un profesional en las áreas afines al objeto del contrato que lo represente, con amplias facultades para obrar y resolver los problemas que se presenten, así como a ocupar dentro del contrato personal calificado para las labores especiales que se encomienden.

  Todos los trabajadores serán de libre selección del contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con la ESE HLCI, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

  El contratista deberá presentar Paz y Salvo a la ESE HLCI de sus trabajadores por todo concepto. No obstante, la ESE HLCI podrá solicitar al Contratista el cambio de cualquier trabajador suministrado que no reúna las calidades necesarias para el desempeño o que considere perjudicial para sus intereses, mediante solicitud escrita, sin que esté obligado a dar explicaciones al respecto y sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista.

- **EQUIPO:** El contratista deberá mantener en el sitio del mantenimiento un número suficiente de equipo necesario para la ejecución de las obras, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en su mantenimiento, o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

  Las herramientas y equipos deberán ser las necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento inherentes al contrato. Si durante la ejecución de un trabajo se requiere algún equipo o herramienta especial, el contratista deberá disponer de este, por lo menos mientras ejecuta los trabajos.

  La supervisión podrá hacer retirar cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendado para ser utilizado. El contratista deberá reponer a la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las actividades de mantenimiento.

- **MATERIALES:** El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución del mantenimiento, evitar su escasez manteniendo permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las actividades.

  La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente no se puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega, por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

  Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de los mantenimientos que se le encomienda, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.

  En general todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas. Se podrán rechazar los materiales o elementos sino los encuentra conformes a lo establecidos en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, toso esto sin que haya lugar a pago extra o gastos adicionales a la entidad.

  Toda obra rechazada por deficiencia en el material o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

D. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. agar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.

	11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION	El valor dispuesto para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 213.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU.** El contrato tendrá un término de ejecución de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E. y la expedición del correspondiente registro presupuestal.
ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**ESTUDIO DE MERCADO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA (METÁLICA Y PVC), MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CORTINAS HOSPITALARIAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO LOS CENTROS DE SALUD QUE LO REQUIERAN DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.** **VIGENCIA 2025** **OBJETO**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA (METÁLICA Y PVC), MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CORTINAS HOSPITALARIAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO LOS CENTROS DE SALUD QUE LO REQUIERAN DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. **La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector o de mercado, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía la contratación del suministro e instalación de elementos de carpintería (metálica y pvc), mobiliario en madera, mesones en granito, señalización institucional y cortinas hospitalarias, para la puesta en marcha del buen funcionamiento los centros de salud que lo requieran de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**. 1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: **Cuadro 1**

Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación De Clase
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, para lo cual desarrolla el presente análisis de mercado, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1. Aspecto regulatorio

La Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 *"**MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE."* y 35 ***CAUSALES.*** *El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V.*, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

2.2. Aspecto Técnico.

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de suministro e instalación de elementos de carpintería (metálica y pvc), mobiliario en madera, mesones en granito, señalización institucional y cortinas hospitalarias, para la puesta en marcha del buen funcionamiento los centros de salud que lo requieran de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3. Aspecto Económico.

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar a 1 de julio de 2025 que es de $ 4.069,67 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. ESTUDIO DE OFERTA.

3.1. Análisis Financiero, Comentarios y Justificación.

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de estos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.1.1 Valor menor: Esta medida se aplica a un conjunto de observaciones, en las que se toma de los valores o precios unitarios o totales la de menor valor.

Es importante resaltar que el valor menor, representan una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena realizó el estudio de los costos del suministro e instalación de elementos de carpintería (metálica y pvc), mobiliario en madera, mesones en granito, señalización institucional y cortinas hospitalarias, para la puesta en marcha del buen funcionamiento los centros de salud que lo requieran de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**. Se procedió para esto realizar cotización a 2 proveedores que prestan este suministro y se encuentra inscritos en el registro de proveedores, a través de correo institucional de fecha de 19 de junio de 2025, por medio del cual se obtuvieron para esta adquisición que se requiere contratar y

donde se anexan las evidencias en este documento; Posteriormente se efectuó el estudio de mercado y análisis de precio encontrando los siguientes resultados:

3.2.1 COSTO ESTIMADO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA (METÁLICA Y PVC), MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CORTINAS HOSPITALARIAS DE C.P.S DE LA E.S.E VIGENCIA 2025

Cuadro 2

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CARPINTERIA METALICA							
1.1	Suministro E Instalación De Puerta Entamborada Metálica Incluye Pintura En Esmalte Por Ambas Caras Hasta 1.5 M De Ancho X 2.10 De Alto Marco Y Agujero Para Chapa, Incluye Transporte en Sitio.	UND	1	2,744,931	2,744,931	2,865,300	1	2,865,300
1.2	Suministro E Instalacion De Puerta Tipo Vaiven En Materal Metálica, Incluye Accesorios, Incluye Transporte en Sitio.	UND	1	4,113,575	4,113,575	4,256,033	1	4,256,033
1.3	Suministro E Instalación De Mesón Autosoportado De 60 Cm De Ancho En Lámina De Acero Inoxidable 304 Calibre 18. Incluye Salpicadero Posterior, Faldon Frontal, Estructura De Amarre Posterior En Tubería De Acero 304 Cuadrada De 1 1/2 Calibre 1/8, Poceta 50 X 50 X 40 Cm, Incluye Transporte en Sitio.	ML	1	2,295,000	2,295,000	2,398,560	1	2,398,560
1.4	Suministro E Instalación De Barra De Seguridad En Acero Inoxidable Para Baño Discapacitado En Muro	UND	1	431,603	431,603	452,300	1	452,300
1.5	Suministro E Instalación De Puerta Laminada En Plomo 2.0X1.2, Incluye Marco y Transporte en Sitio.	UND	1	5,850,250	5,850,250	5,923,560	1	5,923,560
2	MUEBLES EN MADERA							
2.1	Suministro e Instalación De Muebles En Madera Según Diseño, Incluye, Gavetero, Entre Paño, Reil, Manija, Bisagra y Accesorios.	ML	1	1,652,000	1,652,000	2,786,230	1	2,786,230
3	MESON EN GRANITO							
3.1	Suministro E Instalacion De Mesones En Granito Auto Soportado	ML	1	1,888,058	1,888,058	2,593,400	1	2,593,400
4	CARPINTERIA EN PVC							
4.1	Suministro e Instalación De Guarda Camilla En De P.V.C.	ML	1	119,972	119,972	129,650	1	129,650
5	SEÑALIZACIONES							
5.2	Suministro e Instalación De Referencia Urgencias Letras Volumetricas De Espesor De 4Mm , Letras En Color Rojas , En Acrilico De 3Mm De Espesor ,Con Luces Leed, Con Su Respaldo En Kikopack , Aviso Ubicado A Una Altura De 2,40 Mts, El Cual Debera Instalarse En La Avenida Principal , De Acuerdo A Medidas Detalladas Y Enviadas Por El Cliente , 230 Ancho *30 De Alto	UND	1	4,586,271	4,586,271	4,923,890	1	4,923,890

5.3	Suministro e Instalación De Referencia Consulta Externa Letras Planas Con Respaldo En Kikopack ,Letras En Color Naranja , Supuestas Sobre Acrilico Gris De Fondo, Con Ancho 208*Alto 16, De Acuerdo Al Arte Que Envió Tal Como Se Ve En El Montaje De La Fachada , Con Medidas De Cada Letra Y Están A Una Altura De 5,90 Mts	UND	1	4,586,271	4,586,271	4,939,320	1	4,939,320
6	CORTINAS HOSPITALARIAS							
6.1	Suministro E Instalación De Cortina Hospitalaria, Incluye Riel.	ML	1	264,350	264,350	289,562	1	289,562

Se realiza el comparativo y análisis de los precios cotizados, donde detallamos la descripción del suministro e instalación requerida, las unidades de medidas tales como metro lineal, cantidades requeridas para este proceso, los precios unitarios. Posteriormente se procedió analizar los precios unitarios relacionados, estableciendo la diferencia existente y se determinó escoger para este proceso la cotización más favorable, que en este caso es la de **menor valor**, la cual corresponde a la cotización **N° 1**, la cual se efectuará por la modalidad de **bolsa de productos o monto agotable** y asciende a la suma de **$ 213.000.000 Incluido IVA y AIU.**

Cuadro 3

COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN	**20%**
IMPREVISTOS	**5%**
UTILIDAD	**5%**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**

En el cuadro N° 3 relacionamos **los porcentajes techos de AUI** a reconocer durante la ejecución de este tipo contrato. Del anterior análisis se tiene que los precios unitarios ofertados se ajustan a los precios del mercado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con este análisis se concluye que de acuerdo al presupuesto disponible se realizará el proceso contratación del suministro e instalación de elementos de carpintería (METÁLICA Y PVC), mobiliario en madera, mesones en granito, señalización institucional y cortinas hospitalarias, para la puesta en marcha del buen funcionamiento los centros de salud que lo requieran de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 213.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU.**

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de elementos de carpintería (metálica y pvc), mobiliario en madera, mesones en granito, señalización institucional y cortinas hospitalarias, para la puesta en marcha del buen funcionamiento los centros de salud que lo requieran de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** y al estudio de mercado del presente documento , la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este proceso de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 213.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

DOCUMENTOS A REQUERIR

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.

	7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **8.** Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **9.** Certificado REDAM **10.** Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso. **11.** Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural. **12.** Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso. **13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar. **14** formato único de vinculación. **15.** Constancia de creación de usuario de SECOP II (Pantallazo). **16.** Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales.
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente al presentar su ofrecimiento. **A. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta por presentar deberá considerar los tributos distritales así: - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004. - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000. - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006. - **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. - **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ley 2126 del del 4 de agosto de 2021 - **IVA.** **OTROS TRIBUTOS** - **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. - **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.
ANÁLISIS DE RIESGOS	**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. **7.3 Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. **Riesgos Previsibles:** Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a) Demora en la legalización del contrato b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato. c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados. d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero. f) Cambios normativos o de legislación tributaria. g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales **Riesgos Imprevisibles** Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios

		técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas					
	Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.

GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de este y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual la ESE recibe a satisfacción la obra. Este amparo será por este término teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso es de menor complejidad técnica, al no trabajar sobre obras nuevas si no mejoras sobre una infraestructura que necesita reposición de acabados, elementos que cumplieron su vida útil, entre otros.

CÓDIGO CONTABLE

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA		
CTA MAYOR	NOMBRE CTA MAYOR	CTA AUXILIAR	NOMBRE CUENTA AUXILIAR
5111	GENERALES	51111501	Mantenimiento
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010211	Mantenimiento
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100211	Mantenimiento
7311	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	73110211	Mantenimiento
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120211	Mantenimiento
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130211	Mantenimiento
7314	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	73140211	Mantenimiento
7320	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	73200211	Mantenimiento

		7331	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	73310211	Mantenimiento
		7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400211	Mantenimiento
		7341	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	73410211	Mantenimiento
		7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420211	Mantenimiento
		7349	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	73490211	Mantenimiento
		7355	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	73550211	Mantenimiento
		2401	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	24010108	Cuentas por pagar Bienes y Servicios

FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será cancelado de manera proporcional a los avances de obra efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y/o hasta agotar existencia del rubro.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En todos los centros y puestos de salud de la ESE HLCI, en los corregimientos, zona insular y en todo el Distrito de la ciudad de Cartagena, donde se requiera la instalación del servicio.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Profesional Universitario Dirección de Apoyo Logístico** quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA ADMINITRATIVA DEPENDENCIA Autoriza el Vo Bo.	**JOSE RAMON PAZ DIAZ** Subgerente Administrativo y Financiero (E) E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
REVISÓ	**JULIO RIVERA MOLINARES** Profesional Universitario Dirección de Apoyo Logístico E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.
PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO	**ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ** Asesor Externo de Direccion De Apoyo Logistico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO	**MARÍA JOSÉ BLANCO** P.U. Contratación E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
PROYECTÓ COMPONENTE FINANCIERO	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** P.A. Suministrado por Multitempo E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias